

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**  
**H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
31 de Marzo de 2008**

**Hora de comienzo, 09:00**

Sres. Consejeros:

Por indicación del Decanato y en el lugar habitual que a cada uno de Uds. se le hace llegar la documentación correspondiente al Consejo, hemos colocado copia de la Ordenanza HCD n° 03/07 (reglamento interno de este H. Cuerpo) para un acabado conocimiento por v/parte de sus disposiciones.

**Actas sesiones anteriores**

**01.** El 25 de Febrero ppdo. se remitió a los Sres. Consejeros el Acta n° 528, versión taquigráfica de la sesión efectuada por este H. Cuerpo el 10 de Diciembre de 2007.

Al día siguiente (26.02) el Cons. Pedro A. Pérez remitió un "e-mail" a la Secretaría del HCD manifestando:

Tengo una observacion para el acta 528, versión taquigráfica de la sesión ordinaria realizada por este H. Cuerpo el 10 de Diciembre de 2007. La verdad el tiempo que paso hace que practicamente no me acuerde de nada, pero en la pagina 101 dice:

**"Sr. Consej. Pérez.-** Si regresa lo hace con la categoría de Adjunto simple."

Y eso no puede haber sido asi, por lo que lei, en ese momento suena a pregunta, con lo que le faltaria el signo de pregunta.

Sin mas observaciones del acta. Saludos,

Teniendo en cuenta lo dispuesto el 10 de Abril de 2006 ("*... si no se les hacen observaciones en los cinco días hábiles posteriores al que se les envía a los consejeros, se las dará por aprobadas. Si algún consejero realiza observaciones en alguna de ellas, volverán a la sesión para ser allí explícitamente aprobadas. ...*") ver acta **493** – pág. **01**, primer asunto abordado por el Sr. Decano) y corroborado en la grabación que hace la Secretaría del Consejo Directivo, corresponde efectuar la siguiente enmienda:

Acta **528** - dentro del punto **38**. (página 101, línea 28) figura **"Sr. Consej. Pérez.-** Si regresa lo hace con la categoría de Adjunto simple."

Verificado en la grabación la exactitud de lo aseverado, corresponde que diga: **"Sr. Consej. Pérez.-** ¿Si regresa lo hace con la categoría de Adjunto simple?".

**02.** El 05 de Marzo corriente se remitió a los Sres. Consejeros el Acta n° 529, versión taquigráfica de la sesión efectuada por este H. Cuerpo el 25 de Febrero ppdo.

En igual fecha el Cons. Santiago Videla remitió un "e-mail" a la Secretaría del HCD manifestando:

Quiero hacer una correccion:

En la hoja 5.

dice:

.....

**Sr. Consej. Videla.**- ¿El hecho de que sea Gabriel Infante el coordinador es por algo en particular?.

**Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).**- Tengo entendido que ellos lo discutieron en su momento, entre ellos quedó Gabriel y es quien ha estado haciendo el trabajo durante este año y medio.

**Sr. Consej. Videla.**- ¿La comisión no se opuso o dijo algo?.

y debe decir:

**Sr. Consej. Videla.**- ¿La comisión lo propuso o dijo algo?.

Saludos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto el 10 de Abril de 2006 y corroborado en la grabación que hace la Secretaría del Consejo Directivo, corresponde efectuar la siguiente enmienda:

Acta **529** - dentro del punto **02. (bis)** Varios (página 5, línea 55) figura "**Sr. Consej. Videla.**- ¿La comisión no se opuso o dijo algo?."

Verificado en la grabación la exactitud de lo aseverado, corresponde que diga: "**Sr. Consej. Videla.**- ¿La comisión **lo propuso** o dijo algo?."

**03.** También con respecto al Acta nº 529 y asimismo el día 05 de Marzo, el Cons. Roberto J. Miatello formuló la siguiente observación:

Debe decir en lo que da Kaplan (sobre el tema de contrat de Tirao) es Variedades Kahlerianas (no "escalerianas"), posteriormrente deberia decir representaciones de grupos en vez de "representacion de grupos"

Teniendo en cuenta lo dispuesto el 10 de Abril de 2006 y corroborado en la grabación que hace la Secretaría del Consejo Directivo, corresponde efectuar la siguiente enmienda:

Acta **529** - dentro del punto **24.** (página 22, comienzo de la línea 33) figura "**Sr. Consej. Miatello.**- Pongo de ejemplo al doctor Kaplan, ahora dictaría un curso Variedades Escalerianas y de Geometría Compleja, ..." y en la línea 42 de igual página dice "**Sr. Consej. Miatello.**- ... pero en una materia avanzada de representación de grupo ...".

Verificado en la grabación la exactitud de lo aseverado, corresponde que diga:

**A) "Sr. Consej. Miatello.**- Pongo de ejemplo al doctor Kaplan, ahora dictaría un curso Variedades Kahlerianas y de Geometría Compleja, ...";

**B) "Sr. Consej. Miatello.**- ... pero en una materia avanzada de **representaciones de grupos** ...".

### **Informe Sr. Decano**

**04.** Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 18 de Marzo corriente.

**05.** Varios.

### **Se Dá Cuenta**

**06.** Expte. 03-06-01825. Resolución Ministerial nº 64/08, fechada el 30 de Enero de 2008, rubricada por el Sr. Ministro de Educación de la Nación. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN COMPUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto, o si la acreditación le fuera denegada.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 251 del 2 de julio de 2007.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Corren agregadas las Notas: SPG n° 021/08 (Secretaría de Asuntos Académicos-Subsecretaría de Posgrado, UNC); 108 (representación en Buenos Aires, UNC); DNGU 185 (Dirección Nacional de Gestión Universitaria, Ministerio de Educación) y el Anexo citado "in fine" del Art. 1º de la Res. 64.

**Nota.** Toda la documentación mencionada permanecerá en Secretaría del HCD por el término de cinco días para eventuales consultas de posibles interesados.

**07** . Expte. 94-07-00097. Resolución Rectoral n° 317/08, fechada el 04 de Marzo en curso. En su parte normativa dice:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la propuesta presentada por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Gerardo D. Fidelio, en su carácter de Coordinador del Consejo para la Prevención de la Seguridad y, en consecuencia, fijar como funciones de dicho Consejo las que se detallan seguidamente:

**FUNCIONES DEL CONSEJO PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD:**

- a) *Asesorar en materia de prevención para la seguridad proponiendo el dictado de normas, procedimientos y protocolos relacionados con esa temática.*
- b) *Proponer el dictado de un manual de funciones y responsabilidades sobre prevención para la seguridad que prevea los niveles de responsabilidad de funcionarios políticos y personal de planta permanente.*
- c) *Proponer el organigrama, funciones, acciones a seguir y responsabilidades para la capacitación, cumplimiento y verificación en relación a la prevención para la seguridad.*
- d) *Sugerir, cuando correspondiere, a las áreas académicas la inclusión en los contenidos curriculares la enseñanza y adiestramiento en materia de prevención para la seguridad.*
- e) *Proponer las políticas de prioridad para la asignación de los presupuestos destinados a la prevención para la seguridad.*
- f) *Evaluar los informes de las auditorías realizadas en materia de prevención para la seguridad.*
- g) *Proponer los mecanismos para el relevamiento de las áreas que demanden medidas de prevención en materia de seguridad.*

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

**08** . Expte. 21-08-46134. Resolución Rectoral n° 390/08, fechada el 12 de Marzo actual. En su parte normativa dice:

**ARTÍCULO 1º.-** Constituir una Comisión Organizadora de los Actos de conmemoración del 90º Aniversario de la Reforma Universitaria, coordinada por el Señor Vicerrector Dr. Gerardo Fidelio e integrada por la Dra. Hebe Goldenhersch, la Lic. María José Quiroga, el Dr. Diego Tatián, la Dra. Patricia Coppola, el Cont. José Garrido, el Dr. Jorge Sappia, el Lic. Gonzalo Sarría y los estudiantes Luis Storani, Diego Cabrol, Carlos Morales y Belén Zabala.

ARTÍCULO 2º.- Dicha Comisión podrá convocar a otras personalidades, formar subcomisiones y gestionar recursos, que faciliten y coadyuven al logro de sus objetivos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Vicerrectorado de esta Casa.

**09.** Expte. 03-08-03430. Resolución Decanal nº 19/08. Encomendó a la Dra. Zulma E. Gangoso que se trasladara en comisión a la ciudad de La Habana (Cuba) del 10 al 21 de Marzo en curso a fin de participar y presentar un trabajo en el "V Congreso Internacional de Didáctica de las Ciencias - X Taller Internacional sobre Enseñanza de la Física".

**10.** Expte. 03-08-03463. Resolución Decanal nº 34/08. Encomendó al Dr. Rodolfo H. Acosta que se trasladara en comisión a la ciudad de Pacific Grove (EE.UU.) por el lapso 09 a 17 de Marzo en curso a fin de asistir a la "49th Experimental Nuclear Magnetic Conference".

**11.** Expte. 03-08-03483. Resolución Decanal nº 36/08. Encomendó al Dr. Nicolás Andruskiew itsch que se trasladara en comisión a la ciudad de Berkeley (EE.UU.) por el lapso 10 a 15 de Marzo corriente con el objeto de participar en la "Journal of Algebra Editorial Board Meeting".

**12.** Expte. 03-08-03485. Resolución Decanal nº 40/08. Encomienda a la Dra. Isabel G. Dotti que se traslade a Alemania, a las ciudades de Hamburgo (del 27 al 30 de Marzo corriente y los días 05 y 06 de Abril próximo) y Kühlungsborn (del 31 de Marzo al 04 de Abril) y por último a Bilbao - España (por el lapso 07 al 09 de Abril también). Realizará una visita académica al Departamento de Matemática de la Universidad de Hamburgo, participará como conferencista invitada en el workshop "Special Geometries in Mathematical Physics" en Kühlungsborn y visitará el Departamento de Matemática de la Universidad del País Vasco a fin de colaborar con la investigación de la Dra. Marisa Fernández en Bilbao.

**13.** Expte. 03-08-03506. Resolución Decanal nº 41/08. Encomienda al Dr. Pablo Serra que se traslade en comisión a la ciudad de Haifa (Israel) por el lapso 24 de Marzo en curso a 02 de Abril venidero para participar como conferencista invitado en el congreso "Experimental Realization of Self-Orthogonality".

**14.** Expte. 03-08-03455. Resolución Decanal nº 42/08. Encomienda al Dr. Germán A. Tirao que se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 27 de Marzo actual a 11 de Abril próximo con el objeto de realizar mediciones en el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón.

**15.** Expte. 03-08-03465. Resolución Decanal nº 43/08. Encomienda al Dr. Jorge G. Adrover que se traslade en comisión a la ciudad de Vancouver (Canadá) por el lapso 31 de Marzo actual a 21 de Abril por venir a fin de realizar tareas de investigación en conjunto con el Dr. Matías Salibian-Barrera del Department of Statistics, University of British Columbia.

**16.** Expte. 03-08-03486. Providencia Decanal nº 03/08. Encomendó a la Dra. Isabel G. Dotti que se trasladara en comisión a las ciudades de Tucumán (el día 07 de Marzo en curso, para integrar un jurado de concurso docente en la UN de dicha ciudad) y Buenos Aires (el día 11 de Marzo corriente, a fin de participar en una reunión de Comisión Asesora del CONICET).

**17.** Expte. 03-08-03512. Providencia Decanal nº 05/08. Encomendó al Dr. Jorge R. Lauret que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 10 a 14 de Marzo actual a fin de asistir al "Encuentro Rioplatense de Álgebra y Geometría Algebraica".

**18.** Expte. 03-08-03510. Providencia Decanal nº 06/08. Encomendó al Dr. V. Hugo Hamity que se trasladara a la ciudad de Río IV por el lapso 11 a 13 de Marzo en curso con el objeto de integrar un jurado de concurso docente en la UN de Río IV.

**19.** Expte. 03-08-03490. Providencia Decanal nº 07/08. Encomendó al Dr. P. Walter Lamberti que se trasladara en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 25 a 27 de Marzo corriente a fin de participar, como organizador, en el Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística.

**20.** Expte. 03-08-03517. Providencia Decanal nº 08/08. Encomendó al Dr. Carlos A. Condat que se trasladara en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 25 a 27 de Marzo actual para participar, como organizador, en el Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística.

**21.** Expte. 03-08-03515. Providencia Decanal nº 09/08. Encomendó a la Dra. Cristina V. Turner que se trasladara en comisión a la ciudad de Santa Fe los días 09 y 10 de Marzo en curso con el objeto de integrar el jurado de una tesis doctoral.

**22.** Expte. 03-08-03434. En la sesión realizada el 25 de Febrero pasado ingresó una nota del Dr. Gustavo E. Castellano (Responsable del GEAN) solicitando "... se considere la posibilidad de designar al Doctor Mauro Valente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. ...".

Fundamentaba su pedido.

Lo resuelto por este H. Consejo en aquella oportunidad fue: "... Girar este pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen."

[ver acta **529** - punto **47**.]

Presupuesto y Cuentas no se ha expedido; traemos las actuaciones al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento del dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos. Lleva la firma de su Coordinador, Cons. Gustavo A. Monti, dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**(Expediente 03-08-03434)**

*(Dr. Gustavo Castellano se designe al Dr. Mauro Valente en un cargo de JTP DE)*

Visto:

*la solicitud del Dr. Gustavo Castellano para que se designe al Dr. Mauro Valente en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.*

*el pedido del Sr. Decano de nuestra Facultad de tratamiento urgente de la misma (acta reunión HCD 25 de febrero de 2008)*

Considerando:

*que en sesión del día treinta de abril de 2007, el H. Consejo Directivo de nuestra Facultad aprobó la resolución HCD 78/07,*

*que en la misma se fijan los periodos de recepción de solicitudes de cargos y ascensos del personal docente de la Fa.M.A.F. y tratamiento de las mismas por las Comisiones de Presupuestos y Cuentas y Asuntos Académicos de la Fa.M.A.F.*

*lo estipulado en el artículo 1º inc. a) de la mencionada resolución.*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:*

*Tratar el pedido del expediente 03-08-03434, en el tiempo y la forma indicados por la resolución HCD 78/07.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez.*

*Córdoba 17 de marzo de 2008*

Para una mejor comprensión del tema, transcribimos el art. 1º de la resolución mencionada.

ARTICULO 1º.- *Establecer las siguientes normas para el análisis de las solicitudes de incorporaciones y ascensos del personal docente:*

a) *Todas las designaciones interinas y ascensos interinos de personal docente se efectuarán por selección interna, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCD 01/00, salvo los casos de Profesores Visitantes, Docentes Libres y Docentes Autorizados.*

b) *Las presentaciones de los postulantes podrán realizarse en cualquier época del año.*

c) *La Comisión de Presupuesto y Cuentas y la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FaMAF analizarán durante el mes de abril las presentaciones efectuadas hasta el 31 de marzo, durante el mes de julio las presentaciones efectuadas hasta el 30 de junio y durante el mes de noviembre las presentaciones efectuadas hasta el 31 de octubre.*

**23.** Expte. 03-08-03449. En la sesión realizada el 25 de Febrero pasado ingresó una nota de los Dres. Carlos A. Condat y P. Walter Lamberti (en representación del Comité Organizador del Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la Información y Biofísica) solicitando "... el auspicio y la ayuda económica de la FaMAF. ..." para dicho evento. Fundamentan su pedido.

Lo resuelto por este H. Consejo en aquella oportunidad fue: "... Girar este pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas para evaluación y dictamen."

[ver acta **529** - punto **53. (bis)**]

Presupuesto y Cuentas no se ha expedido; traemos las actuaciones al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento del dictamen producido por la Comisión de Asuntos Académicos. Lleva la firma de su Coordinador, Cons. Gustavo A. Monti, dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**Expediente 03-08-03449**

*(Dr. Carlos Condat, Dr. Walter Lamberti, solicitan auspicio y ayuda económica para la realización del Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica)*

Visto:

*la solicitud presentada por docentes de nuestra Facultad solicitando auspicio académico y ayuda económica para la realización del Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica, a realizarse entre el 25 y el 27 de marzo de 2008, en La Falda, provincia de Córdoba.*

Considerando:

*que el simposio constara con la presencia de destacados científicos del país y el extranjero,*

*que será una excelente oportunidad para que asistan alumnos de nuestra universidad.*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:*

*brindar el auspicio Académico al Segundo Simposio Regional de Mecánica Estadística, Teoría de la información y Biofísica, a realizarse entre el 25 y el 27 de marzo de 2008, en La Falda, provincia de Córdoba.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez*

*Córdoba 17 de marzo de 2008*

**24.** Expte. 03-08-03484. En la sesión anterior y ante sendos pedidos de autorización de los Dres. Marta S. Urciuolo - Omar E. Ortiz - Sofía R. Paczka para dictar clases en otra institución,

este H. Consejo, teniendo en cuenta las observaciones habidas cuando se analizó -genéricamente- la realización de estas actividades docentes adicionales, resolvió girar dichos pedidos a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen. [ver acta 530 - punto 29.]

Reglamento y Vigilancia se ha expedido; traemos el tema al sólo efecto de que este H. Cuerpo tome conocimiento de su dictamen, que lleva la firma del Cons. Leandro R. Cagliero (Coordinador) y dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE VIGILANCIA Y RELGAMENTO**  
**EXPEDIENTE 03-08-03484**

*(Docentes piden autorización para dictar clases en otras instituciones)*

Visto

- *El pedido de autorización para dictar clases otras instituciones realizado por los siguientes docentes de nuestra facultad:*
  - *Dra Marta Urciuolo*
  - *Dr. Omar Ortiz*
  - *Dra. Sofia Paczka*

Considerando

- *Que los tres docentes tienen dedicación exclusiva en FAMAF y que este tipo de pedido se rige por la Ordenanza HCS 05/2000.*
- *Que las características de los tres pedidos se ajustan a lo establecido por esta ordenanza en su Artículo 2.*

*Esta comisión de VIGILANCIA Y RELGAMENTO sugiere que se autorice a los tres docentes a realizar las actividades docentes que solicitan en el Instituto Universitario Aeronáutico.*

*Córdoba, 25 de marzo de 2007*

**Aclaración.** *Se deja constancia que esta reunión fue realizada excepcionalmente un día martes debido al feriado del lunes, día habitual de las reuniones.*

*Consejeros presentes en la reunión:*

*P. Sanchez Terraf, D. Penazzi, L. Saal y L. Cagliero*

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### **Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos**

**25.** Expte. 21-07-42265. En la sesión del 26 de Noviembre de 2007 ingresó el texto de la Ordenanza nº 06/07, sancionada por el H. Consejo Superior el 02 de Octubre de dicho año, mediante la cual se implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles en la UNC.

Lo resuelto por este H. Consejo en aquella oportunidad fue: "*visto y teniendo en cuenta la información adicional proporcionada por la Secretaria Académica, Remitir la Ordenanza HCS nº 06/07 a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia con el objeto de que preparen la reglamentación de la misma para esta Facultad. A fin de mejor proveer se adjunta copia de la Ordenanza nº 003/07 del HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ...*"

[ver acta 527 - punto 26.]

Atento a que dichas comisiones se han expedido traemos el asunto a consideración de este Consejo. El dictamen conjunto lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos) - Leandro R. Cagliero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

**DICTAMEN**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**  
**Expediente 21-07-42265**  
(sistema de licencias estudiantiles)

Visto:

la ordenanza 03/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias,  
que legislan sobre la aplicación del régimen de licencias estudiantiles;  
la ordenanza 06/2007 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que ordena implementar el sistema de licencias estudiantiles en la Universidad Nacional de Córdoba.

Considerando:

que existen circunstancias extraordinarias por las cuales los estudiantes deben interrumpir el cursado académico por cierto lapso.

La Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Vigilancia y Reglamento recomiendan:  
aprobar el proyecto de licencias estudiantiles que consta a fojas siguientes del presente dictamen.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez.

Consejeros miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento presentes en la reunión:

Dr. Leandro Cagliero, Dr. Daniel Penazzi, Dr. Pedro Sanchez Terraf, Sr. Daniel Castillo.  
Córdoba 17 de marzo de 2008

En hojas separadas presentan el siguiente proyecto de ordenanza:

Visto

La Ordenanza No 003/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que legisla sobre la aplicación del régimen de licencias estudiantiles.

La ordenanza 06/07 del H. Consejo Superior que ORDENA implementar en la Universidad Nacional de Córdoba el Sistema de Licencias Estudiantiles.

Considerando:

Que existen circunstancias extraordinarias en las cuales los alumnos deben interrumpir el cursado académico por cierto lapso de tiempo, tales como embarazo y posparto, intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, becas de intercambio en el exterior, etc.

Que es facultad de las Universidades y de cada Unidad Académica que las componen, en el marco de la autonomía universitaria y de lo dispuesto en el Estatuto Universitario (arts. 2, 3, 15 - inc. 8 y 88), establecer reglamentaciones referidas a las condiciones del régimen de enseñanza.

Que uno de los objetivos fundamentales de esta universidad es que la enseñanza tienda a la participación activa y plena de los estudiantes.

Que es fin de esta universidad contribuir a la formación plena del desarrollo humano en todas sus esferas, promoviendo el bienestar y la igualdad de oportunidades.

Que existen otras formas de apoyo, no sólo económicas, que esta universidad debe brindar para garantizar las condiciones de equidad y posibilidades, en especial para el acceso y permanencia de estudios de grado.

Que la Universidad Nacional de Córdoba debe fomentar la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre a la comunidad.

Que la Universidad tiene que propender y aportar a la preservación de la salud psicofísica de sus miembros.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y



la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
ORDENA:**

*Artículo N° 1: Implementar en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba el sistema de licencias estudiantiles en los casos que la presente reglamentación lo establezca.*

*Artículo N° 2: Se entiende por Licencia a la suspensión de la actuación académica del estudiante que la haya obtenido.*

*Artículo N° 3: Todo estudiante de esta Facultad tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

- a) Embarazo, maternidad o posparto, paternidad*
- b) Eventos académicos, científicos, agronómicos, deportivos y culturales siempre que el estudiante participe en ellos en representación de esta universidad, su ciudad, provincia o país de origen;*
- c) Contratos de trabajo en el país o en el exterior;*
- d) Actividades de intercambio en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en el territorio nacional.*
- e) Accidentes, cirugías mayores e intervenciones quirúrgicas de alta complejidad y período de rehabilitación de las mismas,*
- f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento)*
- g) En casos en los que el estudiante pasen a ser sostén de familia por cualquier causal.*

*Artículo N° 4: Los casos excepcionales, no contemplados en el artículo 3°, serán resueltos por el H. Consejo Directivo.*

*Artículo N° 5: La licencia será otorgada por la razón de las causales antes mencionadas, en que el estudiante se vea imposibilitado de desarrollar cualquier actividad académica.*

*Artículo N° 6: La Secretaria de Asuntos Académicos deberán elevar un informe sobre la conveniencia de su otorgamiento y duración de dicha Licencia debiendo resolver, en definitiva, el Decano.*

*Artículo N° 7: La licencia operará sobre aquellas materias en las que el alumno haya cumplido a término con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente para obtener la condición de alumno regular.*

*Artículo N° 8: Para cualquier causal invocada, el período de licencia no podrá superar los dos años académicos durante toda la carrera, computados de manera continua o interrumpida, salvo los incs. e) y f) del artículo 3°. En el caso de contratos de trabajo, no se podrán otorgar más de dos licencias.*

*Artículo N° 9: Será condición expresa para el otorgamiento de la licencia, la presentación de una solicitud a tal fin, acompañada de una nota explicativa en la cual el solicitante aporte la documentación respaldatoria pertinente, avalada por los organismos oficiales competentes.*

*Dicha solicitud, así como la documentación, deberán ser presentadas por el solicitante o un tercero en su representación, según el caso, con anterioridad o mientras se produzca la causal invocada.*

*Artículo N° 10: El otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad.*

*Artículo N° 11: El plazo de licencia otorgado será incorporado al certificado analítico del alumno a efectos de que no sea computado en el plazo de duración de su carrera.*

*Artículo N° 12: El estudiante podrá prescindir de su Licencia cuando lo considere oportuno, previa notificación, en tiempo y forma, a la autoridad competente.*

*Artículo N° 13: Se encomendará a la Secretaria de Asuntos Académicos lo referente a la reglamentación, gestiones administrativas, funcionamiento y control del sistema de licencias estudiantiles colaborando las otras áreas en el mencionado fin.*

*Artículo N° 14: Por mesa de entradas, notifíquese a las distintas áreas de apoyo docente, a las distintas Secretarías y por su intermedio a los Sres. docentes. Por la Secretaría de Asuntos Académicos dese difusión entre el alumnado. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS XX DIAS DEL MES DE XXXXX DEL AÑO DOS MIL OCHO.***

**26.** Expte. 03-03-05057. En la reunión del 10 de Diciembre de 2007 el Decano informó respecto a la solicitud verbal del Dr. Daniel J. Pusiol respecto a prórroga de la reducción de dedicación en su cargo de Profesor Titular.

En esa oportunidad lo decidido fue: **1. Prorrogar, por el lapso de siete meses a contar del 01 de Enero de 2008, la reducción a dedicación simple ...; 2. Encomendar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia que propongan algún criterio -luego el Consejo le dará forma definitiva, determinará si se plasma en reglamento formal- para decidir respecto a pedidos de reducción de dedicación de docentes de la Facultad.**

<sup>1</sup>ver acta **528** - dentro del "Informe Sr. Decano" pero antes del punto **02**.

Atento a que dichas comisiones se han expedido traemos el asunto a consideración de este Consejo. El dictamen conjunto lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador de Asuntos Académicos) - Leandro R. Cagliariero (Coordinador de Reglamento y Vigilancia) y dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO**  
**c/Expediente 03-03-05057**  
(reducciones de dedicaciones docentes)

Visto:

*los diversos casos de solicitud de reducción de dedicación docente en nuestra facultad.*

Considerando:

*que no hay un criterio unificado para el otorgamiento y/o renovación de las mismas.*

*La Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Vigilancia y Reglamento recomiendan:*

*como criterio general, la reducción de dedicación docente podrá ser otorgada por el HCD a solicitud del interesado por un plazo máximo de 3 (tres) años calendarios. Si solicitara una extensión por un periodo mayor, el H. Consejo Directivo podrá otorgar la reducción de dedicación por un periodo que no exceda los 2 (dos) años calendarios. En este último caso para tomar una decisión, el HCD deberá contar con la opinión por escrito del grupo de investigación al cual pertenece el interesado. Se podrá gozar de reducción de dedicación por*

*un periodo máximo total de cinco años calendarios cada 10 (diez) años de ejercicio de cargo docente.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento presentes en la reunión:*

*Dr. Leandro Cagliero, Dr. Daniel Penazzi, Dr. Pedro Sanchez Terraf, Sr. Daniel Castillo.*

*Córdoba 17 de marzo de 2008*

**27.** En la sesión anterior ingresó un proyecto de resolución presentado por la Cons. Florencia Orosz.

Este H. Cuerpo decidió remitirlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.

[ver acta 530 - punto 27.]

Vuelve dicha iniciativa a consideración de este H. Cuerpo, habida cuenta que hay dos despachos, que los detallamos según el orden de llegada.

- El primero lo rubrican ambos Coordinadores (Cons. Gustavo A. Monti, de Asuntos Académicos y Leandro R. Cagliero, de Reglamento y Vigilancia). Dice:

*VISTO*

*El proyecto presentado por la Consejera Florencia Orosz el día 3 de marzo de 2008, referido a la existencia de un cupo explícito para el ingreso a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*CONSIDERANDO*

*Que para pronunciarse en contra de una disposición interna de otra Facultad de nuestra Universidad es necesario contar con mucha más información que la que actualmente poseemos.*

*Que no coincidimos con diversos aspectos de los considerando del mencionado proyecto.*

*Que a pesar de coincidir en algunos otros aspectos mencionados en los considerandos del proyecto, no creemos que “pronunciarse en contra del Cupo de Ingreso de la Facultad de Ciencias Médicas” sea la acción más conveniente para revertir las posibles falencias que el proyecto menciona.*

*Los siguientes miembros de las Comisiones de Asuntos Académicos y Vigilancia y Reglamento, en un despacho no unánime, recomiendan no hacer lugar al proyecto de resolución antes mencionado.*

*Córdoba, 14 de marzo de 2008.*

*Miembros de las Comisiones de Asuntos Académicos y Vigilancia y Reglamento presentes en la reunión:*

*Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Dr. Leandro Cagliero, Dr. Gustavo Monti, Dr. Pedro Sanchez Terraf, Dr. Daniel Penazzi, Sr. Daniel Castillo, Sr. Agustín Sigal, Sr. Ezequiel Vélez.*

- El segundo, es el de la bancada estudiantil, lleva la firma de los Cons. Florencia Orosz. Dice:

*Córdoba, 27 de marzo de 2008-03-27*

*Ratificamos la propuesta de aprobar el proyecto presentado por la consejera Orosz, al HCD en relación al problema de las restricciones al ingreso en las facultades de la UNC y en particular en relación al cupo de ingreso en la facultad de Cs. Médicas de la UNC.*

**Asuntos Académicos**

**28** . En la reunión del 25 de Febrero ppdo. la Secretaria Académica presentó una nota que le había hecho llegar el Dr. Marcos I. Oliva, quien solicita "... se me asigne doble carga docente en el primer cuatrimestre de 2008."

Lo decidido entonces fue remitir este pedido a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.

[ver acta **529** - dentro del punto **25**.]

La comisión se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) y dice:

**DICTAMEN**

**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**Nota Dr. Marcos Oliva del 21 de febrero de 2008**

*(Dr. Marcos Oliva solicita se le asigne doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2008)*

Visto:

*la solicitud del Dr. Marcos Oliva para que le asigne doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2008.*

Considerando:

*que el Dr. Marcos oliva estará asignado a los trabajos prácticos de la materia de grado Física General II y colaborará en el dictado del curso de postgrado "Materiales magnéticos, principios y aplicaciones" a cargo de la Dra. Silvia Urreta;*

*que el mencionado curso de postgrado consta, además de las correspondientes clases teóricas, de trabajos prácticos de laboratorio y resolución de problemas, los cuales estarán a cargo del Dr. Marcos Oliva.*

*Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda:*

*hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Marcos Oliva y asignarle doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2008.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Srta. Florencia Orosz, Profesor Gustavo Bruno, Sr. Ezequiel Vélez*

*Córdoba 17 de marzo de 2008*

**Secretaría Académica**

**29** . Presenta el siguiente proyecto de resolución, modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2008.

**Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N° ...../08**

**VISTO**

Las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08 y 34/08, que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008;

**CONSIDERANDO**

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la mismas;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Modificar las Resoluciones HCD N° 212/07, 229/07, 1/08 y 34/08 en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

Abadi, M: Docente de Prácticos y Laboratorios de “.....”  
Lípari, S: Docente de Prácticos y Laboratorios de “.....”  
Carranza, G: Docente de Prácticos y Laboratorios de “.....”  
Merlo, D.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “.....”  
Villada, M: Docente de Prácticos y Laboratorios de “.....”

B) Dejar sin efecto el dictado de las siguientes Materias, Especialidades, Optativas y/o Cursos de Posgrado por falta de alumnos:

*Cursos de posgrado Astronomía*

- “Formación de galaxias” a cargo del Dr. Mario Abadi.
- “Núcleos Activos de Galaxias” a cargo del Dr. Sebastian Lípari.

*Especialidad II Astronomía*

- “Evolución de Núcleos Activos de Galaxias” a cargo del Dr. Sebastian Lípari.
- “Física del Medio Interestelar II” a cargo del Dr. Gustavo Carranza.
- “Formación de galaxias” a cargo del Dr. Mario Abadi.
- “Fotometría Estelar Multicolor” a cargo del Dr. Juan J. Clariá.
- “Métodos Numéricos” a cargo del Dr. Mario Abadi.
- “Métodos de Espectroscopía 3D y sus Aplicaciones al Estudios Observacionalde Nebulosas Gaseosas Galácticas y Extragalácticas” a cargo del Dr. Gustavo Carranza.
- “Nebulosas Gaseosas, Galaxias Staburst y AGN” a cargo del Dr. Guillermo Goldes.
- “Núcleos Activos de Galaxias” a cargo del Dr. Sebastian Lípari.
- “Teoría del Espectro de Líneas” a cargo de los Dres. David Merlo y Mónica Villada.

*Cursos de posgrado Computación*

- “Sistemas Distribuidos” a cargo de los Dr. Mariano Cilia y el Ing Pablo Passera

*Especialidad II Física*

- “Metalurgia Física” a cargo de la Dra. Patricia Silveti.

*Especialidad I Matemática*

- “Algebras Conformes” a cargo del Dr. J. Liberati.

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A .....DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

sp.

**30.** En la sesión anterior la Dra. Silvina C. Pérez entregó a los miembros de este H. Consejo copias del "Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina", respecto al cual les pidió que lo leyeran y adelantó que ahora presentaría un proyecto de resolución relacionado con dicha cuestión.

Cumpliendo dicho adelanto, ha elaborado el siguiente proyecto de resolución. Dice:

**Proyecto de Resolución HCD N° ...../08**

**VISTO:**

El “Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina, elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN),

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Plan es de interés estratégico y prioritario para las actividades que desarrolla esta Facultad en las áreas de docencia de grado y postgrado, investigación, transferencia y vinculación tecnológica, extensión universitaria y articulación con el sistema económico-social;

Que ...

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés estratégico para esta Facultad al “Plan Estratégico para el desarrollo de las Carreras de Grado, Postgrado y la Investigación en Ciencias Exactas y Naturales en la República Argentina”, elaborado por el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN).

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Sra Rectora que impulse el apoyo institucional del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) al mencionado Plan. .

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS ..... DIAS DEL MES DE ..... DE DOS MIL OCHO.**

**Consejo del Depto. de Posgrado**

**31** Con relación a los cursos de posgrado -propuestos por docentes de nuestra Facultad- incluidos en el Programa de Posgrado de Formación Docente Gratuita, el Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, presenta lo siguiente:

Consejo de Posgrado.

Visto

La necesidad de dar comienzo al Programa de Posgrado de Formación Docente Gratuita, en el marco del Convenio UNC-ADIUC.

Que el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba ha seleccionado los siguientes Cursos presentados por la Facultad:

- 1 - Calidad en Laboratorios (Dr. Carlos A. Martín)
- 2 - Métodos Computacionales en las Ciencias Naturales (Dr. Francisco A. Tamarit)

Que a solicitud de la Sub-Secretaría de Posgrado de la U.N.C., estos cursos deben contar con la aprobación del HCD de esta Facultad.

Pase al HCD para su análisis y tratamiento.

Se adjunta copia del Programa de Formación Docente Gratuita y Acta del CODEPO correspondiente al 02 de octubre de 2007.

**Asuntos Entrados**

**32.** Decanato presenta el siguiente proyecto de Resolución de este H. Cuerpo:

RESOLUCION HCD N° /08

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Sr. Gustavo ROCHIETTI, Director del Coro de esta Facultad, que se producirá el 31 del corriente;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios del Sr. Rochietti para mantener la continuidad en la tarea a su cargo;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Gustavo ROCHIETTI (legajo 24.132) , desde el 01 de abril del corriente año hasta el 31 de marzo de 2009, para desempeñarse como Director del Coro de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de un Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva.

ARTICULO 2º.- El nombrado continuará ocupando la misma plaza presupuestaria en la que viene revistando.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

md.

**33.** Decanato presenta el siguiente proyecto de Resolución de este H. Cuerpo:

RESOLUCION HCD N° /08

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas del personal que se detalla en la Resolución HCD 39/07, al que se producirán el 31 del corriente;

CONSIDERANDO

Que es necesario seguir contando con los servicios de se personal para mantener la continuidad en las tareas a su cargo;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al personal que se detalla a continuación, desde el 01 de abril del corriente año hasta el 31 de marzo de 2009, para cumplir tareas en las áreas que se indican, con una carga horaria y remuneración equivalentes a la de un Profesor Ayudante B.:

**\* Area Académica y Posgrado**

- CACERES Patricia (legajo 35.284)
- SAMBATARO Matilde (legajo 12.978)

**\* Area Biblioteca**

- BLANCO Daniela (legajo 37.696)

**\* Area Enseñanza**

- MENTESANA María José (legajo 22.024)
- PAVAN Francisco (legajo 38.716)
- PORRAS María Cristina (legajo 29.984)

**\* Area LEF**

- DAMO Guillermo A. (legajo 30.265)
- DESSILANI Gabriel E. (legajo 28.574)
- RIVAROLA Fernando (legajo 10.859)

ARTICULO 2º.- El personal designado continuará ocupando las mismas plazas presu-puestarias en la que viene revistando.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MILOCHO.

md.

**34** . Expte. 03-07-03219. Dictamen que firman los Dres. Esteban Anoardo - Cecilia E. González - Carlos E. Budde. Dice:

**ACTA**

*En la ciudad de Córdoba, siendo las quince horas del día diecisiete de Marzo de 2008, en local de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, se reúnen los miembros del Jurado designado por Resolución HCD 217/07, los miembros titulares Doctores Esteban Anoardo, Cecilia González y Carlos Budde para actuar en el concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física con dedicación exclusiva (código 09-18), en el área de Resonancia Magnética Nuclear. Se deja constancia de que no se hicieron presentes los veedores estudiantil y de egresados.*

*El Jurado Resuelve obviar la Clase Pública de la candidata en base a sus antecedentes docentes y al artículo 15 del Reglamento de Concurso Docente de la UNC (HCS 8/86). Además, invita a la candidata a realizar la Entrevista Personal y la evalúa de acuerdo a los requisitos que se establecieron por esta unidad académica para el presente cargo, que se detallan en el Anexo I de la Res. HCD 238/05 de FaMAF.*

*El Jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, de investigación y extensión, a través de los antecedentes presentados.*

*Basándose en los méritos acumulados por la candidata, este Jurado considera que la misma satisface sobradamente los requisitos para el cargo concursado, por lo que recomienda unánimemente la DESIGNACIÓN de la Dra. Cristina Arnulphi en el mismo.*

*Este dictamen está basado en las siguientes consideraciones:*

**Títulos Universitarios**

*Posee el título máximo de Doctora en Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, obtenido el 27 de Agosto de 1999.*



**Antecedentes docentes:**

Se ha desempeñado como Jefe de Trabajos Prácticos en distintas unidades académicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Matemática Astronomía y Física desde 1980 a 1999 y de 2001 a 2002. Se ha desempeñado como docente de prácticas en la Universidad del País Vasco en el período 2003 a 2005 y nuevamente en FaMAF a partir de 2006 hasta la fecha. Ha participado en la redacción y edición de material didáctico para las Facultades de Ciencias Químicas y Medicina.

**Estudios post-doctorales:**

- Department of Biochemistry, University of Illinois in Urbana Champaign, EEUU.
- Unidad de Biofísica de la Universidad del País Vasco, España.
- Ha realizado numerosos cursos de posgrado en diferentes unidades académicas del país y del exterior.

**Antecedentes científicos:**

Posee más de 19 presentaciones a congresos nacionales e internacionales de su especialidad. Ha participado además en otros eventos científicos. Posee 6 publicaciones en revistas internacionales con referato, y otras publicaciones de resúmenes o anales de congresos. Ha participado como organizadora de tres eventos científicos de su especialidad. Ha dictado seminarios en diferentes unidades académicas.

Ha sido científica visitante durante 2005-2006 en la Unidad de Biofísica de la Universidad del País Vasco, España.

Ha participado como miembro integrante en diferentes proyectos de investigación en Argentina y del exterior.

**Antecedentes en formación de Recursos Humanos**

Ha dirigido una tesina de grado en la Escuela de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC. Ha participado en la organización y coordinación de dos cursos de posgrado de dicha Facultad.

**Entrevista Personal:**

En la entrevista personal, la candidata se refirió a la materia elegida para la prueba de oposición, Física General I de la Licenciatura en Física, adjuntando el programa de la materia, la guía de problemas y la correspondiente resolución de uno de ellos. En lo referente a su proyecto de investigación la Dra. Arnulphi fundamentó su plan de tareas dando muestras de solvencia y un adecuado conocimiento de los temas de su área. Explicó en detalle las motivaciones del actual proyecto.

Es opinión unánime del Jurado que se trata de un plan de trabajo viable teniendo en cuenta la formación de la candidata y la infraestructura experimental disponible.

En base a la experiencia documentada, a los méritos acumulados, al Plan de Trabajo presentado y al resultado de la entrevista personal, este Jurado considera que la Dra. Arnulphi satisface ampliamente los requisitos para acceder al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva y por consiguiente aconseja, por unanimidad, su designación en el cargo objeto de este Concurso.

Este Jurado da término a su cometido a las 18:00 horas del día de la fecha.

**35.** Expte. 03-08-03432. Dictamen que firman los Dres. Javier O. Blanco - Juan E. Durán - Daniel E. Fridlender -. Dice:

**ACTA**

En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 14 de Marzo de 2008, se reúnen los Doctores Javier Blanco, Juan Durán y Daniel Fridlender, miembros titulares de la comisión evaluadora designada por la Res. HCD 12/2008, con motivo de la selección

interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación.

Los candidatos presentados, por orden alfabético, son los siguientes:

**Natalia Bidart**

**Rafael Capdevielle**

**Pablo Celayes**

**Matias Lee**

**Franco Luque**

**Andrés Moré**

**Gonzalo Peralta**

**Fernando Rodríguez**

Mediante un primer estudio de los antecedentes de cada candidato, este Jurado dictamina que todos los candidatos cumplen los requerimientos mínimos para el cargo en cuestión y quedan por lo tanto todos dentro del orden de mérito.

El Jurado dispone a efectuar el análisis detallado de los antecedentes de cada candidato, de acuerdo con la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003.

Concluido el análisis de antecedentes, este tribunal recomienda el siguiente orden de mérito, que se justificará posteriormente:

1. Franco Luque
2. Natalia Bidart
3. Matias Lee
4. Pablo Celayes
5. Gonzalo Peralta
6. Andrés Moré
7. Rafael Capdevielle
8. Fernando Rodríguez

Listamos a continuación un resumen de los principales antecedentes de los candidatos, y finalmente damos una justificación del orden de mérito propuesto.

**Natalia Beatriz Bidart, DNI 27172739**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 9.77

**Becas:** Pasantía INRIA (3 meses). Beca ConCiencias.

**Docencia:**

Ayudante Alumno, Famaf por 9 cuatrimestres. Auxiliar de Primera (ahora Profesora Ayudante A) DS desde agosto de 2007.

**Experiencia Laboral en Computación:**

Desarrollo de Software para un registro único de Federados, Centro de Transferencia, Famaf, 2 años. Desde el 2005 hasta la actualidad, desarrollo, liderazgo de proyectos y capacitación en Soluciones Informáticas Libres SA.

**Otros:**

Premio Estudiantil Cordobés 2005. Participó en Jornadas de Software Libre. Participó en Talleres de la Fund. Vía Libre, en dos de ellos como conferencista. Provincia de Córdoba, 2005.

**Rafael Capdevielle, DNI 30472429**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:**

**Docencia:** 5 cuatrimestres como Ayudante Alumno.

**Experiencia Laboral en Computación:** Desarrollo en Odoview (2 años), en Except desde noviembre de 2007.

**Otros:** Consejero en la FAMAf 2 años. Obtuvo premios en 3 competencias de la ACM.

**Pablo Celayes, DNI 2971 1041**

**Título:** Licenciado en Matemática, Famaf. Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

**Promedio en la Carrera:** 9,80 en Matemática, 9.62 en Computación.

**Estudios de Posgrado:** Inscripto en el doctorado en matemática.

**Becas:** Conicet de posgrado desde 2007. Becas conciencia 2005 -2006.

**Docencia:** Ayudante Alumno durante 6 cuatrimestre.

**Asistencia y Participación en Congresos:** Participó en varios congresos de Matemática y Computación en calidad de asistente.

**Premios:** Abanderado de la facultad en el 2005. Segundo escolta de la facultad y de la universidad en el 2004. Numerosos premio en la Competencia Paenza desde 2001 a 2006 (ganando 2 veces el primer premio) y la Olimpiada Iberoamericana Universitaria. Otros premios como estudiante secundario. Consejero estudiantil durante 2 años.

**Experiencia Laboral en Computación:** Desarrollador Java para Brightsector.

**Otros:** Beca en el CEAL, España.

**Matías David Lee, DNI 29735229**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 8,17

**Docencia:** Ayudante Alumno durante 4 cuatrimestres. Profesor de Matemática en instituto privado. Ayudante de Primera (ahora Profesor Ayudante A) con DS desde octubre de 2007.

**Experiencia Laboral en Computación:** Desarrollador de Software en CONAE 6 meses, en MENTTES 10 meses.

**Becas:** Beca de doctorado FONCyT desde marzo de 2007. Beca programa Conciencia 12 meses. Programa PNBu, 12 meses. 4 meses de pasantía en INRIA.

**Otros:** Noveno puesto regional en la competencia ACM.

**Franco Luque, DNI 22252531**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 9.04

**Becas:** Beca de doctorado CONICET, desde abril de 2007. Miembro de un subsidio PICT.

**Docencia:**

Ayudante de alumno de la Famaf 7 cuatrimestres, más uno ad honorem y un curso de nivelación. Auxiliar de Primera (ahora Profesor Ayudante A) desde agosto de 2007.

**Experiencia Laboral en Computación:**

Pasantía en el centro de transferencia de la Famaf para el desarrollo de un sistema para la asociación Cordobesa de Fútbol (3 cuatrimestres).

**Otros:**

Posee cuatro cursos en escuelas de verano. Consejero estudiantil suplente por un año. Presidente del Ceimaf (1 año). Secretario general del Ceimaf.

**Andrés Moré, DNI 28103988**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Cs. de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 7

**Estudios de Posgrado:** Actualmente realiza una especialización en Cómputo de altas prestaciones y tecnología Grid en UNLP, en la cual ha aprobado 2 cursos de posgrado.

**Docencia:** Auxiliar de Primera (ahora Profesor Ayudante A) DS desde 2006.

**Experiencia Laboral en Computación:** Trabajó en Vates como capacitador y consultor (2 años). Actualmente trabaja en desarrollo e investigación en Intel (2 años).

**Otros:** Posee dos cursos en escuelas. Asistencia a 1 congreso.

**Gonzalo Peralta, DNI 28425671**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 8

**Becas:** Becario de posgrado Conicet. Beca CONAE-ASI (2007).

**Estudios de Posgrado:** Aprobó 4 cursos de posgrado y un curso corto.

**Docencia:**

Ayudante Alumno, Famaf por 4 cuatrimestres.

**Experiencia Laboral en Computación:**

Actividad profesional en desarrollo de aplicaciones satelitales a la salud y al manejo del fuego en CONAE y Agencia Córdoba Ciencia. Desarrollo de un prototipo de seguimiento vehicular. Realizó otros desarrollos.

**Fernando Rodríguez, DNI 28343774**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 7.96

**Otros:** Hizo cursos de capacitación en herramientas informáticas.

#### **Justificación del orden de méritos.**

Para la confección del orden de mérito se utilizó una grilla, en la cual se evaluaron los siguientes rubros:

1. Antecedentes docentes. Se consideró la experiencia en tareas docentes desarrolladas en carreras afines, discriminando la docencia realizada en calidad de Ayudante Alumno y Auxiliar de Primera (o equivalentes).
2. Título;
3. Otros antecedentes laborales, incluyendo
  - a) Experiencia académica y de posgrado: se considero avances en los estudios de posgrado, como becas doctorales, cursos de posgrado, presentaciones a congresos, etc.
  - b) Experiencia laboral extra-académica, incluyendo participación en el desarrollo de sistemas, consultorias, administración de sistemas, tareas de liderazgo, etc.
  - c) Otros antecedentes que incluyen actividades de gestión, otros tipos de transferencia al medio no incluido anteriormente, premios, etc.

En la misma grilla se determina el peso otorgado a cada rubro.

Siendo las 12hs. del día viernes 14 de marzo de 2008 damos por terminada nuestra labor.

**36.** Expte. 03-08-03432. Dictamen que firman los Dres. Javier O. Blanco - Juan E. Durán - Daniel E. Fridlender -. Dice:

#### **ACTA**

En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 14 de Marzo de 2008, se reúnen los Doctores Javier Blanco, Juan Durán y Daniel Fridlender, miembros titulares de la comisión evaluadora designada por la Res. HCD 12/2008, con motivo de la selección interna para cubrir dos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área de Ciencias de la Computación.

Los candidatos presentados, por orden alfabético, son los siguientes:

**Walter Alini**  
**Natalia Bidart**  
**Matías Bordese**  
**Rafael Capdevielle**  
**Pablo Celayes**  
**Gonzalo Peralta**  
**Fernando Rodríguez**

Mediante un primer estudio de los antecedentes de cada candidato, este Jurado dictamina que todos los candidatos cumplen los requerimientos mínimos para el cargo en cuestión y quedan por lo tanto todos dentro del orden de mérito.

El Jurado dispone a efectuar el análisis detallado de los antecedentes de cada candidato, de acuerdo con la Ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003.

Concluido el análisis de antecedentes, este tribunal recomienda el siguiente orden de mérito, que se justificará posteriormente:

1. Natalia Bidart
2. Matías Bordese
3. Walter Alini
4. Pablo Celayes
5. Gonzalo Peralta
6. Rafael Capdevielle
7. Fernando Rodríguez

Listamos a continuación un resumen de los principales antecedentes de los candidatos, y finalmente damos una justificación del orden de mérito propuesto.

**Walter Alini, DNI 30242939**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, FaMAF.

**Promedio en la Carrera:** 9.37

**Docencia:**

Ayudante Alumno durante 6 cuatrimestres.

**Asistencia y Participación en Congresos:**

Dictó dos charlas en congresos de software libre.

**Experiencia Laboral en Computación:**

Desarrollo en Except desde 2005. Desarrollo y mantenimiento de sitios web (desde 2001).  
Desarrollo de programas de gestión administrativa.

**Otros:** Obtuvo premios como estudiante destacado tanto en sus estudios secundarios como en la Universidad.

**Natalia Beatriz Bidart, DNI 27172739**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 9,77

**Becas:** Pasantía INRIA (3 meses). Beca ConCiencias.

**Docencia:**

Ayudante Alumno, Famaf por 9 cuatrimestres. Auxiliar de Primera (ahora Profesora Ayudante A) DS desde agosto de 2007.

**Experiencia Laboral en Computación:**

Desarrollo de Software para un registro único de Federados, Centro de Transferencia, Famaf, 2 años. Desde el 2005 hasta la actualidad, desarrollo, liderazgo de proyectos y capacitación en Soluciones Informáticas Libres SA.

**Otros:**

Premio Estudiantil Cordobés 2005. Participó en Jornadas de Software Libre. Participó en Talleres de la Fund. Vía Libre, en dos de ellos como conferencista. Provincia de Córdoba, 2005.

**Matías Bordese, DNI 30594972**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, FaMAF.

**Promedio en la Carrera:** 9.70

**Becas:** Beca Conciencias.

**Asistencia y Participación en Congresos:** Dictó dos charlas en congresos de software libre.

**Docencia:**

Ayudante Alumno durante 8 cuatrimestres.

**Experiencia Laboral en Computación:** Dictó cursos de Plone en except. Desarrollo en Except desde 2005. Desarrollo y mantenimiento de sitios web (desde 2005). Desarrollo de programas de procesamiento de imágenes.

**Otros:** Obtuvo premios como estudiante destacado tanto en sus estudios secundarios como en la Universidad. Tomó cursos de especialización. Obtuvo premios en la competencia de la ACM.

**Rafael Capdevielle, DNI 30472429**

**Título:** Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:**

**Docencia:** 5 cuatrimestres como Ayudante Alumno.

**Experiencia Laboral en Computación:** Desarrollo en Odoview (2 años), en Except desde noviembre de 2007.

**Otros:** Consejero en la FAMAFA 2 años. Obtuvo premios en 3 competencias de la ACM.

**Pablo Celayes, DNI 29711041**

**Título:** Licenciado en Matemática, Famaf. Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.

**Promedio en la Carrera:** 9,80 en Matemática, 9.62 en Computación.

**Estudios de Posgrado:** Inscripto en el doctorado en matemática.

**Becas:** Conicet de posgrado desde 2007. Becas conciencia 2005 -2006.

**Docencia:** Ayudante Alumno durante 6 cuatrimestre.

**Asistencia y Participación en Congresos:** Participó en varios congresos de Matemática y Computación en calidad de asistente.

**Premios:** Abanderado de la facultad en el 2005. Segundo escolta de la facultad y de la universidad en el 2004. Numerosos premio en la Competencia Paenza desde 2001 a 2006 (ganando 2 veces el primer premio) y la Olimpiada Iberoamericana Universitaria. Otros premios como estudiante secundario. Consejero estudiantil durante 2 años.

**Experiencia Laboral en Computación:** Desarrollador Java para Brightsector.

**Otros:** Beca en el CEAL, España.

**Gonzalo Peralta, DNI 28425671**

**Título:**

Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.

**Promedio en la Carrera:** 8

**Becas:** Becario de posgrado Conicet. Beca CONAE-ASI (2007).

**Estudios de Posgrado:** Aprobó 4 cursos de posgrado y un curso corto.

**Docencia:**

Ayudante Alumno, Famaf por 4 cuatrimestres.

**Experiencia Laboral en Computación:**

*Actividad profesional en desarrollo de aplicaciones satelitales a la salud y al manejo del fuego en CONAE y Agencia Córdoba Ciencia. Desarrollo de un prototipo de seguimiento vehicular. Realizó otros desarrollos.*

**Fernando Rodríguez, DNI 28343774**

**Título:**

*Analista en Computación, Licenciado en Ciencias de la Computación, Famaf.*

**Promedio en la Carrera:** 7.96

**Otros:** *Hizo cursos de capacitación en herramientas informáticas.*

**Justificación del orden de méritos.**

*Para la confección del orden de mérito se utilizó una grilla, en la cual se evaluaron los siguientes rubros:*

- 1. Antecedentes docentes. Se consideró las experiencias en tareas docentes desarrolladas en carreras afines, discriminando la docencia realizada en calidad de Ayudante Alumno y Auxiliar de Primera (o equivalentes).*
- 2. Título;*
- 3. Otros antecedentes laborales, incluyendo*
  - a) Experiencia académica y de posgrado: se considero avances en los estudios de posgrado, como becas doctorales, cursos de posgrado, presentaciones a congresos, etc.*
  - b) Experiencia laboral extra-académica, incluyendo participación en el desarrollo de sistemas, consultorias, administración de sistemas, tareas de liderazgo, etc.*
  - c) Otros antecedentes que incluyen actividades de gestión, otros tipos de transferencia al medio no incluido anteriormente, premios, etc.*

*En la misma grilla se determina el peso otorgado a cada rubro.*

*Siendo las 12hs. del día viernes 14 de marzo de 2008 damos por terminada nuestra labor.*

**37** . Expte. 03-08-03511. La Lic. Gabriela Pozo López solicita licencia con percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de San Carlos de Bariloche por el lapso 05 de Abril a 31 de Mayo de 2008.

En hoja separada, la Prof. Adriana Condó, Investigadora del CONICET y Jefe de TT.PP de dicho instituto presenta la siguiente nota que dirige "A las autoridades que correspondan". Dice:

En mi carácter de codirectora de beca de postdoctorado adjudicada por el CONICET a Gabriela Pozo López, a iniciarse el 1ro de Abril de 2008, me dirijo a Uds. a fin de notificar que para su plan de formación es aconsejable que ella pueda asistir y participar del curso "Microscopía Electrónica de Transmisión". Este curso se dictará durante los meses de Abril y Mayo de 2008 en el Instituto Balseiro (IB), en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Para poder permitir su asistencia es necesario que ella cuente con una ART.

Adjunta detalles, programa clases teóricas, programa prácticas y lugar donde se realizará el mismo.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:**

EL AGENTE ESTA EN CONDIC. DE ACCEDER A LA LIC. POR ART.3º ORD. HCS 1/91(2 AÑOS).-

**38** . Expte. 03-08-03541. La Dra. Nesvit E. Castellano, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de solicitar licencia con goce de haberes en mi cargo de Profesor Adjunto DE, en el período comprendido entre el 15 de abril y el 23 de mayo de 2008.

Durante el período para el cual solicito licencia, estaré en Manchester (Inglaterra), trabajando con el Dr. Clive Saunders en University of Manchester. Quiero informar además, que en

caso de que se me otorgue la licencia solicitada, el Dr. Rodolfo Pereyra me reemplazará en mi tarea docente (Análisis Matemático I, Lic. en Computación)

Consta un "De acuerdo" que firma el Dr. Rodolfo Pereyra.

Adjunta un mensaje de correo electrónico del Dr. Saunders.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE SOLICITAR EL ART.3º DE LA ORD. 1/91

**39.** Expte. 03-08-03542. El Dr. Eldo E. Ávila, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de solicitar licencia con goce de haberes en mi cargo de Profesor Adjunto DE, en el período comprendido entre el 15 de abril y el 23 de mayo de 2008.

Durante el período para el cual solicito licencia, estaré en Manchester (Inglaterra), trabajando con el Dr. Clive Saunders en University of Manchester. Quiero informar además, que en caso de que se me otorgue la licencia solicitada, el Lic. Rodrigo Bürguesser me reemplazará en mi tarea docente (Análisis Matemático I, Lic. en Computación)

Consta un "De acuerdo" que firma el Lic. Rodrigo Bürguesser.

Adjunta un mensaje de correo electrónico del Dr. Saunders.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** El agente esta en condiciones de acceder a la licencia solicitada

**40.** Expte. 03-08-03438. En la reunión del 25 de Febrero ppdo. el Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del GEAN, solicitó el llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

En esa oportunidad lo decidido fue: *visto*, SE RESUELVE: Aprobar el perfil y tribunal propuestos y, en consecuencia, disponer el llamado a concurso de dicho cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear.

[ver acta **529** - punto **43**.]

Vuelve las actuaciones por cuanto el Dr. Castellano presenta una nueva nota; la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD en relación al llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, correspondiente a la vacante originada tras la renuncia de la Lic. G. Vélez.

Debido a inconvenientes reglamentarios, debe modificarse el tribunal sugerido para dicho concurso, reemplazando a la Dra. Bonetto por la Dra. Bercoff como primera suplente. De esta manera, el tribunal propuesto es:

Dr. Guillermo Stutz

Dr. Carlos Kozameh

Dr. Mariano Zuriaga

*Suplentes:*

Dra. Paula Bercoff

Dr. Jorge Trincavelli

Dra. Nesvit Castellano

**41.** c/Expte. 10-07-17095. El Dr. Guillermo V. Goldes, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H.C.D. de la Fa.M.A.F., a los efectos de solicitar autorización para cumplir tarea docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y



Naturales, colaborando en el dictado en la materia "Física II para Geología" durante todo el año 2008. Adjunto una solicitud en igual sentido del Director del Departamento de Física de la FCEFyN.

Quiero aclarar explícitamente que en caso de contar con estudiantes en las especialidades que habitualmente dicto (Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starburst y AGN en el primer semestre, Introducción a la Historia de la Astronomía en el segundo), dictaría las mismas normalmente además de colaborar con Física II para Geología.

En la siguiente hoja hay una nota del Ing. Vicente Capuano, Director del Departamento de Física, la dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H.C.D. de la Fa.M.A.F., a los fines de solicitar autorice al Dr. Guillermo V. Goldes a cumplir tarea docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, como colaborador en la materia "Física II para Geología". Dicha materia es anual, de forma tal que la autorización mencionada debería extenderse a todo el período lectivo 2008, en caso de considerarlo conveniente la Fa.M.A.F.

Cabe destacar que el Profesor Titular de la materia mencionada es el Ing. Diego García, que presta su conformidad, y que durante el año 2007 el Dr. Goldes colaboró ya, autorizado por Fa.M.A.F., en el dictado de la misma, con muy buenos resultados.

A continuación la firma del Ing. Diego García -Profesor Titular.

**42.** Expte. 03-08-03562. La Comisión Asesora de Computación, mediante nota que lleva las firmas de (Dr./Lic) Héctor L. Gramaglia - Nicolás Wolovick - Pedro R. D'Argenio - Matias Lee - Araceli Acosta - Javier O. Blanco - Daniel E. Penazzi. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de proponer una renovación de la Comisión Asesora de Computación.

Los nuevos integrantes serían:

1. Laura Alonso; **suplente:** Javier Blanco.
2. Daniel Fridlender; **suplente:** Pedro D'Argenio.
3. Héctor Gramaglia; **suplente:** Daniel Penazzi.
4. Martín Dominguez; **suplente:** Nicolás Wolovick.
5. Araceli Acosta; **suplente:** Matías Lee

A la comisión se agregaría un representante por parte de los alumnos, que oportunamente designarían para tal propósito.

Además proponemos a Héctor Gramaglia para efectuar las tareas de coordinación de la Comisión.

**43.** Expte. 03-08-03547. El Lic. A. José Guerin, mediante nota que dirige "Al Honorable consejo Académico de la FaMAF, dice:

El que suscribe, Alfredo José Guerin, se dirige a este Honorable Consejo a los fines de solicitar la revisión de la medida enunciada en el Art. 1 de la Res. HCD 1/08, por la cual se me afecta a la materia "Matemática Aplicada"; tal pedido se debe a las siguientes razones:

Con anterioridad, en la Resolución 212/07, fui afectado a la materia "Álgebra I / Matemática Discreta I". Nunca antes se me había afectado al dictado de dos materias en el mismo cuatrimestre; al afectarme a la materia "Matemática Aplicada" la Facultad ha incrementado sensiblemente, sin mi consentimiento, las tareas docentes que me asigna y se ha apartado de lo acostumbrado en nuestra FaMAF.

En conclusión: solicito la revisión de la resolución HCD 1/08 atento a que considero que me perjudica, y que es injusta.

**44.** Expte. 03-08-03583. Los Dres. Nicolás Andruskiewitsch - Sonia L. Natale - Alejandro L. Tiraboschi, mediante nota que dirigen al Sr. Decano, dicen:

El motivo de la presente es solicitar el auspicio de nuestra Facultad para el

*Coloquio de álgebras de Hopf y sus aplicaciones.*

que se realizará en Córdoba, los días 9 y 10 de mayo del corriente año.

Este encuentro contará con la participación de los Profesores V. Artamonov (Moscú), A. Brugières (Montpellier), W. Ferrer Santos (Montevideo) y M. Graña (Buenos Aires), así como también de estudiantes de doctorado y postdoctorado de Córdoba, Buenos Aires y Montevideo.

Las álgebras de Hopf, los grupos cuánticos y las categorías tensoriales constituyen, hoy en día, un área de intensa actividad, debido a sus relaciones con diversas áreas de la matemática y la física teórica. En los años 2006, 2007 y 2008 se han finalizado tres tesis doctorales en estas temáticas en nuestra facultad, además de contar en este momento con otros seis estudiantes de doctorado.

Los objetivos de este coloquio son la presentación de avances recientes en temas de gran actualidad por los Profesores invitados, permitir la exposición de los resultados de los participantes más jóvenes y favorecer el intercambio y discusión tendientes a beneficiar los avances de los planes de investigación de los estudiantes de doctorado y postdoctorado. Se destaca, por otro lado, el objetivo de fortalecer los vínculos académicos con los colegas de Buenos Aires y Montevideo que se mantiene desde hace varios años, habiendo éstos dado lugar a fructíferas colaboraciones. En particular, se desarrolla actualmente un proyecto de investigación sobre clasificación de álgebras de Hopf puntuadas de dimensión finita y grupo simple esporádico en colaboración entre investigadores y becarios de Córdoba y Buenos Aires.

**45** c/Expte. 03-08-03484. Docentes de FaMAF solicitan autorización para dictar clases en otras instituciones durante el corriente año. Ha llegado el siguiente pedido:

♦ El Lic. Pedro A. Pury, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D., a fin de solicitar autorización para participar en el dictado del Curso *Probabilidad y Estadística* que se dicta en la Facultad de Ingeniería del *Instituto Universitario Aeronáutico* (IUA), durante el corriente año.

Esta actividad me demandará cuatro horas semanales, en horarios que no se superponen de modo alguno con mis tareas en esta Facultad.

**46** Expte. 03-08-03529. En la sesión anterior ingresó un informe de la Comisión de Edificio (integrada por los Dres. J. Alfredo Tirao - Sofía R. Paczka - Silvia E. Urreta - Gustavo D. Dotti) proponiendo soluciones de espacio para laboratorios y oficinas.

Lo resuelto en aquella oportunidad por este H. Cuerpo fue: **1.** Dejar perfectamente aclarado que ningún grupo o individuo tiene posesión absoluta de espacio alguno, los espacios edilicios pertenecen a la Facultad y el uso de los mismos se define en el HCD; **2.** Establecer que la asignación de espacios se realizará una vez adquiridos los equipos para los que estarán destinados; **3.** Encomendar al Área Económico-Financiera que preste el asesoramiento y apoyo necesarios para dar de baja, a la brevedad posible, todo el equipamiento en desuso existente en diversos laboratorios; **4.** Destinar provisoriamente la fracción Oeste (20 metros cuadrados) del sector P3-5 a profesores visitantes de la FaMAF - con prioridad a visitantes del GECyT en caso de visitas en períodos que se superpongan- y destinar la mitad Este del mismo sector a estudiantes de doctorado de la FaMAF - con prioridad a estudiantes del GECyT- y/o postdocs con lugar de trabajo en nuestra Facultad. No obstante lo manifestado por la Comisión de Edificio en cuanto a que hay acuerdo de los Profesores del GECyT allí mencionados respecto al destino acordado, en caso de que algún integrante del grupo manifieste -con razones fundadas- su oposición o disconformidad con lo anteriormente dispuesto, ello quedará sin efecto; **5.** Correr vista al Dr. Carlos L. Di Prinzio (Responsable del Grupo Física de la Atmósfera) de lo referente al destino que se daría al sector P3-6; **6.** Correr vista a los Dres. Raúl T. Mainardi - Miguel A. Chesta (usuarios del GEAN) del destino que se daría al Laboratorio de Positrones (LP). De no mediar objeciones, dicho espacio se acuerda al Dr. H. Jorge Sánchez.

[ver acta **530** - punto **16**.]

♦ De acuerdo a lo decidido en **5.**, el Grupo Física de la Atmósfera presenta la siguiente nota, que dirige al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio al HCD a fin de presentar nuestras consideraciones acerca del informe presentado por la comisión de edificio y las conclusiones contenidas en el mismo atento a lo dispuesto en sesión del HCD de fecha 10/3/08. Queremos manifestar nuestra oposición a la reasignación del sector P3-6 aconsejada por la comisión de edificio. Fundamentan nuestra opinión los siguientes puntos:

1. Donde la comisión dice: *“Al mismo tiempo existen en nuestro edificio superficies importantes cuyo manejo fue cedido según Res. HCD 219-02 (diciembre del 2002) para el desarrollo de proyectos que, mas de cinco años después , aun no han sido iniciados”*.

Señalamos que, por resolución HCD 219/02 el espacio identificado como P3-6 en los planos fue asignado para uso de laboratorio del grupo de Física de la Atmósfera, sin que en dicha oportunidad se condicionara tal asignación a la realización de un experimento en particular. Dicha asignación fue en el marco de una redistribución general de espacio físico en el ámbito de la facultad y no correspondió a una asignación particular al GFA. Esto puede constatarse en la resolución HCD 219/02 en la que se aprueba lo aconsejado por la comisión de edificio constituida en dicha oportunidad por O. Villagra, F. Tamarit y A.García.

2. No es correcto cuando la comisión afirma que: *“El sector P3-6, solicitado para montar un experimento que requiere un conducto que conecte con el laboratorio del GFA, en el piso inferior, no fue usado desde su asignación en diciembre del 2002.”*

El espacio en cuestión, identificado como sector P3-6 ha sido utilizado desde su asignación para el desarrollo de diversas actividades de investigación. Cabe mencionar que por sus características, este espacio ha resultado de gran utilidad al GFA, permitiendo la realización de experimentos que por sus requerimientos no pueden efectuarse en el laboratorio mayor del segundo piso. Por ejemplo:

- Se realizó un estudio experimental en el que se midió la influencia de lóbulos sobre superficies en los procesos de transferencia de calor. Se utilizaron cilindros metálicos moldeados con lóbulos semejantes a los que presentan los granizos en las nubes. Los resultados de ese trabajo fueron publicados en: Quarterly Journal of the Royal Meteorological Society, vol 129, pp 3425, 2003.
- Se realizó un estudio experimental en el que se midió la influencia de perforaciones pasantes sobre cilindros metálicos en el proceso de enfriamiento por convención forzada. Los resultados de ese trabajo fueron publicados en: International Journal of Heat and Mass Transfer, vol 50, pp 4098, 2007.
- Se midió la efectividad de mezclas glaciógenas en los procesos de glaciación de nube, para ser utilizadas en bengalas para lucha antigranizo, este trabajo fue solicitado por la empresa Xiol Technologies en 2006. En Secretaria de Extensión de FaMAF se encuentra una copia del informe oportunamente presentado.
- Actualmente se esta midiendo la eficiencia de captación de compuestos volátiles orgánicos, por parte de gotas de agua que representan una nube. Estos experimentos NO PUEDEN SER REALIZADOS en lugares donde se realizan cualquier otro tipo de experimentos en condiciones de pureza controlada. Dicho trabajo esta siendo realizado en colaboración con investigadores de la facultad de Ciencias Químicas.

3. Cuando la comisión dice: *“Este espacio permanece cerrado, según constatamos en inspecciones casi periódicas.”*

Manifestamos desconocer las atribuciones que se han acordado a la comisión de edificio en ese sentido, la resolución que la reglamenta y el procedimiento establecido. Señalamos además que no fuimos anticipados de dichas visitas de inspección, que desconocemos las fechas en que se realizaron y las actas que se pudieren haber elaborado como fruto de la constatación mencionada, lo que nos impide dar una respuesta más detallada al respecto. Asimismo

quedamos a disposición del HCD para ampliar la información aquí brindada y/o recibir a quien el HCD designe en una visita oportunamente convenida.

4. Acerca de que: *“El equipamiento para el experimento en cuestión no fue adquirido. Tampoco se estudió la factibilidad de montar dicho experimento en cuanto al impacto del conducto requerido en la estructura del edificio*

Pensamos que en general la asignación de espacio físico de laboratorio ha sido efectuada en nuestra facultad para apoyar la concreción de los proyectos de investigación de los grupos experimentales, sin que se los condicionara a la realización de una experiencia en particular. Tampoco se registran antecedentes que se haya quitado espacio físico a un grupo por no haber comprado un equipo particular o no haber realizado un experimento determinado.

Queremos recalcar que en el ámbito del GFA se realizan experiencias en recintos de distintas dimensiones, algunos más pequeños que un freezer. Otros se realizan en el interior de cámaras frigoríficas. Eso dependerá del diseño experimental efectuado. Además recordamos que el espacio del recinto donde se lleva a cabo una experiencia no es el único requisito a considerar cuando se elabora un diseño experimental. Podemos mencionar, entre otras cosas, la posible interferencia con otras experiencias en curso. Por ejemplo, actualmente se está midiendo la eficiencia de captación de compuestos volátiles orgánicos, por parte de gotas de agua que representan una nube. Estos experimentos necesitarán entre otras cosas un "freezer domestico".

5. Señalamos además que actualmente el GFA cuenta con 4 estudiantes de postgrado y algunos de ellos están realizando sus tesis doctorales en experiencias de laboratorio y al menos 3 estudiantes de grado realizando sus trabajos finales experimentales. Vemos así que el GFA está actualmente en expansión por lo cual todo el espacio de laboratorio que actualmente posee el grupo es sumamente importante para que estos estudiantes puedan realizar sus experiencias de laboratorio.
6. Finalmente concluimos que el sector P3-6 es de fundamental importancia para la normal continuidad de las actividades de investigación del GFA. Citaremos a modo de ejemplo algunos de los trabajos de investigación que se están realizando actualmente en el sector P3-6:
- Eficiencia de captación de compuestos volátiles, actividad que se desarrolla en conjunto con la Facultad de Ciencias Químicas, ya anteriormente mencionada.
  - Instalación de la central de procesamiento del sistema de detección de descargas.
  - Continuidad de la experiencia de transferencia de calor ya anteriormente mencionada.

Por todo lo expuesto reiteramos nuestra oposición a la reasignación del sector P36 que aconseja la comisión de edificio.. Sin otro particular y esperando una respuesta favorable al GFA, saludamos atentamente.

Avila Eldo Edgardo	
Nasello Olga Beatriz	
<a href="#">Caranti Giorgio</a>	
Castellano Nesvit	
Comes Raul	
Aguirre Varela Guillermo	
Gonzalez Kriegel Bernardo	
<a href="#">Arena Lucia</a>	
<a href="#">Pereyra Rodolfo G.</a>	
Re Miguel	
Di Prinzi Carlos Leonardo	
Bürgesser Rodrigo Ezequiel	

Madrid Marcos	
Asar María Lila	
Druetta Esteban	

- ◆ Con relación a lo decidido en **6**, el Dr. Miguel A. Chesta presenta la siguiente nota, que dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD, en respuesta a la solicitud de la Comisión de Edificio de esta Facultad respecto de un pedido de re-asignación de espacios de laboratorios (Expte. HCD 03-08-03529, pto.16).

En un todo de acuerdo a lo expresado en el sesión del Diez de Marzo por el HCD, estoy dispuesto a realizar el traslado del Laboratorio de Positrones (LP) con la **única objeción** de que se respete lo establecido en el pto.(2) de la citada sesión del Consejo: “Establecer que la asignación de espacios se realizará una vez adquiridos los equipos para los que estarán destinados”.

En el caso del LP el traslado significa el desmantelamiento de un laboratorio funcionando, para lo cual se deberá:

- i) acondicionar otro espacio, como lo sugiere la Comisión de Edificio, con todo lo necesario para su funcionamiento,
- ii) posteriormente recalibrar el espectrómetro de acuerdo a los protocolos ya establecidos para esta técnica.
- iii) Invertir una suma de dinero para trasladar: 1) un sistema de termalización de muestras (sp lit frio/calor), 2) línea trifásica de alto consumo, 3) TE, 4) red internet, 5) encomendar la construcción del nuevo box de 12 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Para terminar, entiendo que si no está plenamente justificado, con equipamiento vigente (y que no fuera con chatarra en desuso) la ocupación del espacio en litigio, tampoco estará justificada la traslación del LP. Deseo destacar además, que en caso de autorizarse el desmantelamiento del LP, espero un compromiso por escrito de esta Facultad acerca de la acotación de los tiempos involucrados en esa acción así como de los recursos económicos.